

ACUERDO #
00001923



R/Lee 27/5 AM

Rosco
27/5/15

R/Alvarez
27/5

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos c), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO



- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República recibió una invitación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, a fin de participar en la reunión dedicada a los Derechos Humanos de los Migrantes, a celebrarse en la ciudad de Tapachula, Chiapas, México del día 10 al 12 de junio del 2015.
- II. Que dentro de las actividades se destacan mesas de discusión y reuniones de trabajo, con la participación de las Autoridades Mexicanas, Defensorías y Cónsules Centroamericanos, además de representantes de Organizaciones Internacionales y de la Sociedad Civil.
- III. Que la participación de la Defensoría en la actividad es relevante en el marco Internacional a fin de fortalecer las relaciones y los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos de las personas migrantes; así como dentro de los esfuerzos regionales de promoción de los Derechos Humanos en general.
- IV. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado al sociólogo Álvaro Paniagua Núñez, cédula N° 1-571-714, en calidad de representante de la Defensoría de los Habitantes. El señor Paniagua Núñez, estará saliendo del país el 9 de junio, regresando el 13 de junio del 2015.
- V. Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, cubre los gastos de transporte aéreo, alimentación, traslados locales y hospedaje, por tal motivo, con presupuesto de la Defensoría será cubierto el seguro de viaje y el transporte dentro del territorio nacional.

POR LO TANTO, ACUERDA:

PRIMERO. Designar al sociólogo Álvaro Paniagua Núñez, cédula N° 1-571-714, en calidad de representante de la Defensoría de los Habitantes, para participar en la reunión dedicada a los Derechos Humanos de los Migrantes, a celebrarse en la ciudad de Tapachula, Chiapas, México del día 10 al 12 de junio del 2015.

SEGUNDO. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, cubre los gastos de transporte aéreo, alimentación, traslados locales y hospedaje, por tal motivo, con presupuesto de la Defensoría será cubierto el seguro de viaje y el transporte dentro del territorio nacional del sociólogo Álvaro Paniagua Núñez.

TERCERO: El funcionario Álvaro Paniagua Núñez, estará saliendo el 9 de junio, regresando el 13 de junio del 2015.



Comuníquese. Dado en San José, a las 15:00 horas del 25 de mayo de 2015. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.